



DERIVAN EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE NOMBRA A LOS DOCENTES QUE APROBARON EL EXAMEN EN TODA LA REGIÓN LORETO, EN EL PERIODO 2009-2011, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SER TRATADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL Y PREVIO, ANÁLISIS, EVALUACIÓN, INFORME LEGAL Y DICTAMEN, PROPONGA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DE 2011, POR SER UN TEMA DE URGENCIA, IMPORTANCIA E INTERÉS REGIONAL.

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 066-2011-SO-GRL: 20/06/11**

Iquitos, 20 de junio del año 2,011.

**VISTO:** El pedido verbal en la Estación Pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, sobre, la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional, que nombra a los docentes que aprobaron el examen en toda la Región Loreto, en el periodo 2009-2011; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el pedido verbal efectuado por el Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, al haber petitionado, la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional, que nombra a los docentes que aprobaron el examen en toda la Región Loreto, en el periodo 2009-2011, la misma que dio lectura y puso a la vista de todos los Consejeros Regionales, precisando que dicho proyecto cuenta con la opinión social y legal favorable;

Que, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, en atención a la sustentación efectuada y afirmación respecto a la existencia de las opiniones y por corresponder a la competencia y materia, propone que dicha petición se derive a la Comisión de Desarrollo Social, para ser tratado dentro del Procedimiento Especial y previo, análisis, evaluación, informe legal y dictamen, proponga al Pleno del Consejo Regional de Loreto, el proyecto de Ordenanza Regional, en Sesión Extraordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 23 de junio de 2011, por ser un tema de urgencia, importancia e interés regional;

Que, el literal a) del Artículo 37º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Los Gobiernos Regionales, a través de sus Órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones a) El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional;

Que, el Artículo 38º de la acotada Ley, establece: Las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, si bien es cierto, es facultad del Gobierno Regional, a través de su Órgano de gobierno, en este caso el Consejo Regional, dictar Ordenanzas Regionales, dicha norma de alcance regional, debe cumplir obligatoriamente con requisitos de forma y fondo, contener todos los antecedentes necesarios, así como las opiniones técnicas, sociales y legales para el presente caso, por parte de los entes involucrados en el tema, lo cual no contiene; En tal sentido, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con la lectura del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

**Artículo Primero:** DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE NOMBRA A LOS DOCENTES QUE APROBARON EL EXAMEN EN TODA LA REGIÓN LORETO, EN EL PERIODO 2009-2011, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SER TRATADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL Y PREVIO, ANÁLISIS, EVALUACIÓN, INFORME LEGAL Y DICTAMEN, PROPONGA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DE 2011, POR SER UN TEMA DE URGENCIA, IMPORTANCIA E INTERÉS REGIONAL.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

**POR TANTO:** Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ing. Carlos Luis Vela Díaz', with a stylized circular flourish at the end.

**Ing. Carlos Luis Vela Díaz**  
**Presidente del Consejo Regional de Loreto**